

CONTRATO DE ADHESIÓN A LA RED DE PUNTOS DE VENTA OFICIALES (PVO) KOUNTER TCG

En _____, a ____ de ____ de 20__.

REUNIDOS

DE UNA PARTE: D. **UNAI ARANGUREN ALONSO** (KOUNTER TCG), en adelante el **PROVEEDOR**. **DE OTRA PARTE:** La entidad _____, representada por D./Dña. _____, en adelante el **PVO (Punto de Venta Oficial)**.

ACUERDAN

La adhesión del establecimiento a la red oficial de KOUNTER TCG bajo las siguientes:

I. CONDICIONES COMERCIALES Y VENTA DE PRODUCTO

1. DENOMINACIÓN Y REQUISITOS DE "PVO" Se otorga la denominación de **Punto de Venta Oficial (PVO)** y la licencia de distribución preferente a aquellos establecimientos que cumplan y mantengan los siguientes requisitos:

1. **Stock Activo:** Mantener disponibilidad continuada de productos KOUNTER TCG para la venta al público.
2. **Juego Organizado:** Programar y ofertar en su calendario de actividades un mínimo de **un torneo semanal** del juego, conforme a las condiciones de espacio y horarios detalladas en la cláusula 9 de este contrato.

Derechos del PVO: El cumplimiento estricto de los requisitos anteriores faculta al establecimiento para:

- Figurar en el "**Directorio Oficial**" de tiendas de KOUNTER TCG.
- Recibir **publicidad gratuita** y menciones en RRSS oficiales.
- Acceder a la compra exclusiva de los **Kits de Torneo**.
- **Acceso Anticipado y Preferente:** Obtener información prioritaria sobre el catálogo actual y **todas las futuras líneas de producto** desarrolladas por el PROVEEDOR. El PVO tendrá prioridad absoluta en la adquisición y reserva de estas novedades, **garantizándose el acceso a las Primeras Ediciones**, frente a cualquier establecimiento no oficial.

2. CALENDARIO DE LANZAMIENTOS Y SINCRONIZACIÓN Para garantizar la igualdad competitiva del Ranking Nacional, el PROVEEDOR establecerá una "**Fecha Oficial de Lanzamiento**" para cada producto y Kit de Torneo.

- **Prohibición de Adelanto:** El PVO recibe la mercancía con antelación logística, pero se compromete a **NO poner a la venta ni utilizar** el material (especialmente los Kits) antes de las 00:01h de la fecha oficial comunicada. El incumplimiento de esta fecha supondrá una falta grave.

3. CANALES DE DISTRIBUCIÓN Y COMPETENCIA TERRITORIAL El PVO reconoce y acepta que la distribución de productos KOUNTER TCG se realiza a través de dos canales diferenciados, con derechos y competencias distintas:

1. **Canal PVO (Oficial):** Establecimientos con contrato vigente, precios protegidos, acceso a Kits de Torneo, publicidad oficial, **derechos económicos por generación de contenido en RRSS** y exclusividad en la organización de juego organizado.
 - **Garantía de Primera Edición:** El PROVEEDOR garantiza que los PVO recibirán siempre de forma prioritaria los productos marcados como "Primera Edición".
 - **Sin Exclusividad Zonal:** La condición de PVO **no otorga exclusividad territorial**. El PROVEEDOR se reserva el derecho de nombrar múltiples PVOs en la misma localidad o código postal para garantizar el acceso al juego.
 - **Excepción (La Presentación):** La única exclusividad territorial garantizada será la del "Evento de Presentación" (limitada a un solo PVO por provincia), según se detalla en la Cláusula 13.
2. **Canal PVS (Punto de Venta Simple):** Comercios minoristas (kioscos, librerías, papelerías, etc.) sin licencia de juego organizado.
 - **Garantía de Protección (Kits Vigentes):** El PROVEEDOR garantiza al PVO que los establecimientos PVS **NUNCA** tendrán acceso a los Kits de Torneo **VIGENTES** (del mes en curso), ni aparecerán en el Directorio Oficial de Juego, ni recibirán soporte publicitario.
 - **Excepción de Stock Antiguo:** El PROVEEDOR se reserva el derecho de comercializar en el canal PVS aquellos Kits de Torneo de temporadas pasadas que hayan quedado descatalogados o fuera de rotación en el

circuito oficial, permitiendo así la liquidación de stock antiguo sin afectar a la exclusividad del torneo actual.

- *Nota sobre Precios:* El PVO entiende que los PVS operan en régimen de libertad de precios (pudiendo ser estos superiores o fluctuantes), mientras que el PVO ofrece la garantía del Precio Oficial Fijado.

4. DEFINICIÓN DE PRODUCTOS Y PRECIOS RECOMENDADOS Con el fin de estandarizar la oferta, proteger el valor de la marca, garantizar la igualdad de los PVOs y orientar al mercado, se catalogan los siguientes productos con su Precio de Venta Recomendado (PVR), que servirá de referencia para el PVO, a lo que a su vez, garantiza una alta rentabilidad por unidad vendida:

- **Baraja de Inicio (PVR: 12,00 € IVA inc.):** Producto base para nuevos jugadores. **Formato de mazo preconstruido (estándar de 55 cartas aprox.).** Su tenencia en stock es obligatoria para mantener el estatus de PVO. El Precio de compra es de **6,95 €** (más 21% IVA), lo que supone un margen comercial aproximado del **30%** para el establecimiento.
- **Baraja de Expansión (PVR: 15,00 € IVA inc.):** Producto de renovación periódica destinado a ampliar la colección. **Formato de caja de refuerzo fija (estándar de 55 cartas aprox.).** El precio de compra es de **8,30 €** (más 21% IVA), lo que supone un margen comercial aproximado del **33%** para el establecimiento.
- **Kit de Torneo Mensual (Producto de Ciclo Variable):** Pack exclusivo con cartas promocionales y premios. Precio de adquisición de **19,83 €** (más 21% IVA).
 - **Formato Fijo:** Estándar de **40 cartas promocionales** (distribuidas en diferentes rarezas según la temporada).
 - **Fase 1 (Vigencia - USO EXCLUSIVO):** Durante el mes de su lanzamiento, este material es una herramienta exclusiva de premios para torneos. **QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDA SU VENTA** al público, ya que no tiene consideración de producto comercial en esta fase, sino una herramienta de trabajo interna. **Para amortizarla, el PVO tiene “plena autonomía de precio” en cuanto a la creación e inscripción de sus torneos semanales (según Cláusula 10).**

- **Fase 2 (Desbloqueo y Liquidación):** Una vez finalizado el periodo de vigencia (o tras autorización del PROVEEDOR), el Kit pasará a considerarse "Producto de Colección Descatalogado". A partir de ese momento, el PROVEEDOR podrá liberar el stock sobrante y el PVO **podrá ponerlo a la venta**, recomendándose un precio acorde a su valor de colección.
- **Futuras Líneas de Producto:** Para nuevos productos (editorial, juegos de mesa, etc.), las condiciones y precios recomendados se comunicarán oficialmente en su lanzamiento, pasando a formar parte integral de este acuerdo.

5. MATERIAL GRATUITO (LIMITACIÓN DE ENTREGA) Con la compra de Barajas de Inicio, el PROVEEDOR suministrará gratuitamente **tapetes de juego de plástico**.

- **Condición de entrega:** El PVO entregará **UN (1) tapete de regalo** por la compra de **al menos una** Baraja de Inicio.
- **Límite Anti-Especulación:** Máximo de **1 tapete por cliente final/acto de compra**, para evitar la reventa y favorecer a nuevos jugadores.

6. POLÍTICA DE VENTA SELLADA Queda prohibida la apertura de productos sellados por parte de la tienda para la venta de cartas sueltas (*singles*). Todo producto suministrado debe venderse al cliente final en su embalaje original e íntegro.

7. PEDIDOS Y DEVOLUCIONES Los pedidos realizados por el PVO se considerarán "**Venta en Firme**". No se admitirán devoluciones de producto no vendido, salvo defecto de fabricación o error en el envío imputable al PROVEEDOR.

II. JUEGO ORGANIZADO Y SISTEMA DE TORNEOS

8. SUSCRIPCIÓN Y ADQUISICIÓN OBLIGATORIA DEL KIT DE TORNEO La condición de PVO está intrínsecamente ligada a la actividad competitiva. Por tanto, el establecimiento asume la obligación de adquirir **cada nuevo Kit de Torneo Oficial** lanzado por el PROVEEDOR según el calendario de temporadas vigente.

- **Uso Exclusivo:** El PVO se compromete a utilizar el contenido de los Kits vigentes **exclusivamente como dotación de premios** para los torneos. Queda terminantemente prohibida su venta directa, subasta o comercialización desagregada (cartas sueltas) durante su periodo de vigencia oficial.
- **Consecuencia de Inactividad:** La no adquisición de un Kit vigente o la interrupción de la suscripción supondrá la **pérdida automática** de los beneficios

de PVO, la salida del Directorio Oficial y la cancelación del acceso a productos exclusivos hasta la regularización de la situación.

9. FRECUENCIA, GESTIÓN Y ARBITRAJE La adquisición del Kit vincula al PVO a organizar, promover y reportar un mínimo de **CUATRO (4) eventos sancionados** durante el ciclo de vigencia de cada Kit.

- **Responsable del Torneo (El Árbitro):** El PVO deberá designar en cada evento a una persona responsable (Organizador), que podrá ser empleado de la tienda o un jugador de confianza designado por esta.
- **Autoridad Final:** Dicho Organizador tendrá la **autoridad final e inapelable** para resolver dudas de reglas y conflictos durante el torneo, con el fin de garantizar la fluidez del evento.
- **Flexibilidad de Agenda:** La tienda tiene plena autonomía para fijar los días y horarios, pudiendo concentrar los eventos según su criterio (ej. dos torneos en una misma semana) siempre que se cumpla el cupo mínimo del ciclo.
- **Responsabilidad de Convocatoria:** La comunicación de fechas, horarios y cualquier cambio o cancelación a la comunidad de jugadores es responsabilidad exclusiva del PVO.
- **Infraestructura:** El PVO garantizará un espacio de juego limpio, iluminado y exclusivo, con mesas y sillas suficientes para el aforo convocado, asegurando una experiencia de juego cómoda y profesional.
- **Condición de Validez:** Se considerará que la obligación se ha cumplido únicamente cuando el torneo haya sido **correctamente reportado** al PROVEEDOR mediante los canales oficiales.

10. POLÍTICA DE TAQUILLA (100% PARA LA TIENDA) El modelo de negocio de KOUNTER TCG está diseñado para maximizar la rentabilidad del PVO:

- **Autonomía de Precio:** El PVO tiene plena autonomía para fijar el precio de inscripción al torneo, recomendándose una cuantía accesible que fomente la participación constante de la comunidad.
- **Beneficio Íntegro:** El **100% de la recaudación** de las inscripciones es ganancia para el PVO. El PROVEEDOR no comisiona ni exige porcentaje alguno sobre la taquilla.

- **Responsabilidad Fiscal:** Dado que el ingreso se genera íntegramente en el establecimiento, el PVO será el único responsable de la gestión tributaria y legal de dichos importes (IVA, facturación a jugadores, etc.), exonerando al PROVEEDOR de cualquier responsabilidad fiscal sobre la taquilla.

11. TABLA DE REPARTO Y PREMIOS (SISTEMA DRAFT) Para incentivar la competitividad y el valor estratégico, el contenido íntegro del Kit de Torneo (40 cartas) se repartirá exclusivamente entre los **10 primeros clasificados** del evento mediante el sistema de Draft.

- **Mecánica de Elección:** Se realizarán **cuatro (4) rondas de selección**. En cada ronda, los jugadores elegirán una carta del pool de premios siguiendo estrictamente el orden de la clasificación final (del 1º al 10º).
- **Garantía de Reparto:** Al finalizar las cuatro rondas, cada jugador del Top 10 habrá obtenido un total de **4 cartas**.
- **Integridad y Prohibiciones:** Queda terminantemente prohibido que la tienda retire cartas del pool antes del Draft, altere el orden de elección por criterios no deportivos, por amiguismo o reserve cartas para el staff del establecimiento destinado a los jugadores. No se permite sortear las cartas destinadas específicamente al ranking (Top Cut)
- **Excedentes:** Si sobrasen premios por baja asistencia, el PVO podrá utilizarlos como sorteos o incentivos de fidelización en futuros eventos, siempre que **no se vendan** mientras el Kit siga vigente.

12. SISTEMA "K-ID" Y REPORTE DE RESULTADOS El PVO actúa como registrador oficial de la actividad competitiva utilizando las herramientas digitales proporcionadas por el PROVEEDOR:

- **Alta de Jugadores (K-ID):** El PVO es responsable de registrar a cada nuevo participante a través de la plataforma web oficial. Al introducir los datos del jugador, el sistema generará de forma inmediata el **Kounter-ID** único. Es obligación de la tienda facilitar este código al jugador para su futura identificación en el Ranking Nacional.
- **Gestión de Puntos y Estado:** El PVO deberá utilizar la plataforma asignada para reportar los puntos obtenidos por los jugadores en cada evento. Asimismo, será responsabilidad de la tienda marcar el estado de los jugadores

(Activo/Inactivo) para garantizar que el censo de la comunidad sea real y actualizado.

- **Protección de Datos (RGPD):** El PVO garantiza que recabará el consentimiento expreso del jugador para ceder sus datos (Nick, ID y Resultados) al PROVEEDOR, con la única finalidad de gestionar el Ranking Nacional y la participación en eventos, eximiendo al PROVEEDOR de responsabilidad si la tienda omite este deber de información.
- **Certificación de Actividad:** El reporte correcto de los puntos y la actividad a través de la plataforma es condición indispensable para que el PROVEEDOR certifique la validez de los torneos y mantenga el estatus oficial de la tienda.
- **Obligación de Reporte y Sincronización:** El PVO deberá registrar los resultados de cada evento en la plataforma oficial de **KOUNTER TCG** en un plazo máximo de **6 horas** tras la finalización del torneo. La correcta introducción de los datos en el sistema web sustituye al envío de informes manuales y es la única vía válida para que el PROVEEDOR certifique la actividad de la tienda y actualice el Ranking Nacional de los jugadores.

III. EVENTO EXCLUSIVO: "LA PRESENTACIÓN"

13. EXCLUSIVIDAD PROVINCIAL Y EMBARGO La "Presentación" es el evento de lanzamiento oficial y goza de un estatus especial de prioridad:

- **Exclusividad del Evento:** Se celebrará únicamente en **UN (1) PVO por provincia**, seleccionado estratégicamente por el PROVEEDOR.
- **Ventana de Venta Exclusiva:** El PVO seleccionado tendrá derecho a vender y entregar el producto nuevo durante el evento. El resto de PVOs de la provincia deberán respetar la **Fecha de Lanzamiento General** (que podrá ser posterior a la presentación), garantizando así la exclusividad real del evento.
- **Embargo Estricto:** Queda terminantemente prohibido, tanto para el organizador como para el resto de PVOs, vender, entregar o mostrar producto nuevo antes de la **Fecha y Hora Oficial** comunicada por el PROVEEDOR. El incumplimiento de este embargo (spoilers o venta anticipada) se considerará falta muy grave.

14. GESTIÓN DE FONDOS Y MATERIAL DE INSCRIPCIÓN Para este evento específico, la relación económica y la dotación de material se rigen por las siguientes condiciones especiales:

- **Precio y Material:** El precio de inscripción oficial será de **10,00 € (IVA incluido)**. El pago de dicha inscripción da derecho al jugador a recibir el siguiente material para participar en el evento:
 - **UNA (1) Baraja de Inicio** (a elegir según disponibilidad).
 - **UN (1) Tapete de juego** oficial.
- **Custodia de Fondos (Mandato de Cobro):** El PVO actúa como mero **depositario y recaudador** en nombre del PROVEEDOR. Los importes abonados por los jugadores no constituyen ingreso contable para la tienda, sino "fondos en tránsito" propiedad de KOUNTER TCG.
- **Liquidación In situ:** Al finalizar el evento, el PVO entregará la **totalidad de la recaudación** (efectivo y/o confirmación de transferencias) directamente al **delegado del PROVEEDOR presente en el acto**, quien validará el importe contra el número de inscritos.

15. ORGANIZACIÓN TÉCNICA Y CAPACITACIÓN La dirección técnica del evento (arbitraje, demostraciones, resolución de dudas) recae sobre el staff del PROVEEDOR desplazado al lugar.

- **Formación Práctica:** El evento tiene carácter de **capacitación obligatoria**. El personal del PVO deberá participar activamente u observar la dinámica del torneo para adquirir los conocimientos necesarios que le permitan gestionar futuros eventos de forma autónoma.
- **Logística:** El PVO se limita a ceder el espacio adecuado (con mobiliario suficiente), gestionar la lista de inscritos/cobros y garantizar el orden y seguridad dentro del local

IV. COMUNICACIÓN, DERECHOS DE IMAGEN Y MONETIZACIÓN

16. SOPORTE PUBLICITARIO Y USO DE MARCA El PROVEEDOR facilitará cartelería física y material digital (banners, posts) según el calendario de lanzamientos.

- **Visibilidad:** El PVO se compromete a utilizar estos materiales activamente para anunciar los eventos en un lugar visible de su local y en sus Redes Sociales corporativas.
- **Integridad:** El PVO utilizará exclusivamente los logotipos e imágenes oficiales facilitados, **absteniéndose de modificar, deformar o alterar** los colores y proporciones de la marca KOUNTER TCG sin autorización previa.

17. GRABACIÓN DE PARTIDAS Y DERECHOS DE IMAGEN Con el fin de generar contenido de alta calidad para la comunidad, se establecen los siguientes estándares de grabación:

- **Obligación de Grabar:** El PVO se compromete a grabar, al menos, la **Final de cada Torneo** y enviar el archivo bruto (sin editar) al PROVEEDOR.
- **Estándar Visual (El "Plano Cenital o Picado Alto"):** La grabación de la Final deberá realizarse obligatoriamente mediante **soporte fijo** (trípode o brazo articulado), garantizando una imagen estable y sin temblores. Se priorizará un encuadre **Cenital (vista desde arriba) o**, en su defecto, un **Picado Alto** u otro ángulo elevado que abarque la totalidad de la zona de juego y permita leer e identificar las cartas con claridad (resolución mínima de 1080p).
- **Gestión de Derechos de Imagen:** Es responsabilidad exclusiva del PVO informar a los finalistas y **recabar su consentimiento expreso** (o el de sus tutores legales) para ser grabados y para que su imagen sea difundida en los canales de KOUNTER TCG. Si el PVO envía un vídeo, el PROVEEDOR asume que dicha autorización existe.
- **Derecho de Veto:** El PROVEEDOR se reserva el derecho de descartar y no publicar aquellos vídeos que no cumplan con los mínimos de estabilidad, iluminación y encuadre exigidos, perdiendo el PVO el derecho a la posible monetización de dicho contenido.

18. EDICIÓN Y MONETIZACIÓN (REPARTO DE BENEFICIOS) El PROVEEDOR asume íntegramente la carga de trabajo de postproducción, locución y gestión de los canales oficiales.

- **Modelo de Reparto:** En el caso de que el vídeo genere **ingresos publicitarios directos** (Programa de Partners de YouTube / AdSense) atribuibles específicamente a esa publicación, el PROVEEDOR abonará al PVO el **70% del Beneficio Neto**, reteniendo el 30% restante por costes de gestión y edición.
- **Exclusiones:** Quedan expresamente excluidos de este reparto los ingresos derivados de patrocinadores generales del canal (Sponsors), patrocinios o acuerdos comerciales globales que el PROVEEDOR pueda cerrar con terceras marcas.
- **Liquidación:** El pago de estos royalties se realizará cuando los beneficios acumulados de la tienda superen los **50,00 €**, liquidándose preferentemente

mediante **descuento en futuros pedidos de material** o abono en cuenta bancaria.

19. PROTECCIÓN DE DATOS (ENCARGADO DE TRATAMIENTO) A efectos del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD):

- **Roles:** El PROVEEDOR actúa como "Responsable del Tratamiento" de los datos del Ranking Nacional. El PVO actúa como "Encargado del Tratamiento" en la recogida de datos (Nick, Email, Resultados) para la generación del K-ID.
- **Obligación de Informar:** El PVO se compromete a informar a los jugadores de la cesión de estos datos a la organización central y a recabar su consentimiento legítimo.
- **Indemnidad:** El PVO asume toda responsabilidad derivada de la falta de información o consentimiento, **manteniendo indemne al PROVEEDOR** ante cualquier reclamación o sanción que pudiera surgir por incumplimiento de este deber por parte de la tienda.

20. CESIÓN A FUTURA SOCIEDAD Y JURISDICCIÓN

- **Subrogación:** Este contrato se subrogará automáticamente, manteniendo todas sus cláusulas, a la sociedad mercantil que el PROVEEDOR pudiera constituir en el futuro para la gestión del juego.
- **Fuero:** Para cualquier litigio o discrepancia que pudiera surgir, las partes renuncian a su fuero propio y se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de **Estella-Lizarra (Navarra)**.

V. DURACIÓN, RESOLUCIÓN Y MARCO LEGAL

21. VIGENCIA INDEFINIDA Y DESISTIMIENTO El presente contrato entrará en vigor en la fecha de su firma y tendrá una **duración indefinida**.

- **Continuidad:** La vigencia del contrato permanecerá activa siempre y cuando el PVO cumpla con sus obligaciones de compra recurrente de los Kits de Torneo (según la Cláusula 8).
- **Desistimiento:** Cualquiera de las partes podrá dar por finalizado el contrato libremente, sin necesidad de justificar causa, notificándolo a la otra parte por escrito con una antelación mínima de **TREINTA (30) días**.

- **Efectos de la Salida:** La finalización del contrato implica la cancelación inmediata de cualquier pedido pendiente de entrega y la pérdida del estatus de PVO, sin penalización económica para la tienda salvo el pago de las facturas ya emitidas y no abonadas hasta la fecha.

22. CAUSAS DE RESOLUCIÓN (EL "DESPIDO") El PROVEEDOR se reserva el derecho de resolver el contrato de forma unilateral e inmediata, retirando la condición de PVO, si detecta alguna de las siguientes **Faltas Graves**:

- **Venta de Material Promocional:** La venta directa, subasta o distribución comercial de los Kits de Torneo vigentes o del material gratuito destinado a premios (tapetes, cartas promo, etc.).
- **Fraude Competitivo:** La manipulación de los resultados de torneos, la invención de jugadores falsos para obtener material o el incumplimiento reiterado de la Tabla de Reparto de Premios.
- **Violación de Fecha de Lanzamiento (Street Date):** El incumplimiento de los embargos logísticos. Queda terminantemente prohibida la venta, entrega, apertura o exhibición pública de producto nuevo antes de las 00:01h de la fecha oficial comunicada, **salvo autorización expresa y por escrito del PROVEEDOR para campañas de marketing específicas.**
- **Daño a la Marca:** Realizar acciones que dañen la imagen pública de KOUNTER TCG (ej. venta de falsificaciones, conducta tóxica o antideportiva del staff, etc.).
- **Impago:** El impago de cualquier factura de producto suministrado.

Consecuencias de la Resolución: La ejecución de esta cláusula implicará la **pérdida inmediata** del acceso a productos exclusivos y futuras colecciones, la eliminación del establecimiento del Directorio Oficial y la obligación de retirar cualquier distintivo de "Punto de Venta Oficial" en el plazo de 48 horas.

23. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD El PVO reconoce que la marca, logotipos, ilustraciones y mecánicas de KOUNTER TCG son propiedad exclusiva del PROVEEDOR.

- **Uso de Marca:** Se autoriza al PVO a usar el logotipo oficial únicamente para promocionar la venta de productos y torneos en su local y redes sociales mientras el contrato esté vigente.

- **Confidencialidad:** El PVO se compromete a no filtrar información confidencial sobre futuros lanzamientos (spoilers) que el PROVEEDOR le haya comunicado bajo embargo informativo.

24. CESIÓN A FUTURA SOCIEDAD Y JURISDICCIÓN

- **Subrogación Automática:** Este contrato se subrogará automáticamente, manteniendo todas sus cláusulas y vigencia, a la sociedad mercantil que el PROVEEDOR pudiera constituir en el futuro para la gestión del juego, sin necesidad de firmar un nuevo acuerdo.
- **Fuero:** Para la resolución de cualquier controversia que pudiera derivarse de este contrato, ambas partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de **Estella-Lizarra (Navarra)**, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

VI. COMERCIO ELECTRÓNICO Y PROTECCIÓN DE CANAL

25. CANALES DE VENTA AUTORIZADOS)

Con el fin de preservar la imagen de marca y evitar guerras de precios que devalúen el producto:

- **Web Oficial del PVO:** El PVO está autorizado a comercializar los productos de KOUNTER TCG a través de su propia tienda online (dominio propio).
- **Regulación en Marketplaces (Protección de Precio):** Queda expresamente **prohibida** la venta de **Producto Sellado** (Cajas de Sobres, Sobres sueltos, Mazos de Inicio y cualquier material precintado de fábrica) por parte del PVO en plataformas de terceros o "Marketplaces" (tales como Amazon, eBay, Cardmarket, Cardtrader, Wallapop, AliExpress o similares) **por debajo del Precio de Venta Recomendado (PVR)** fijado por el PROVEEDOR. El incumplimiento reiterado de este precio mínimo en plataformas públicas será considerado falta grave.
- **Excepción para Singles:** Estos canales quedan reservados para la distribución directa del PROVEEDOR o para la venta de **Cartas Sueltas (Singles)** por parte del PVO, permitiéndose el uso de dichas plataformas únicamente para el mercado secundario de cartas desprecintadas.

26. RESERVA DE VENTA DIRECTA Y GARANTÍA DE PRECIO El PROVEEDOR se reserva el derecho de vender sus productos directamente al consumidor final (D2C) a través de su web oficial o plataformas como Amazon.

- **Cláusula de Protección al PVO:** Para garantizar que esta venta directa no supone una competencia desleal para la tienda física, el PROVEEDOR se compromete a fijar en sus canales directos un **PVP Oficial igual o superior** al Precio Recomendado facilitado a las tiendas.
- **Objetivo:** Esta política asegura que el PVO siempre podrá ofrecer un precio más competitivo o igual que el del propio fabricante, incentivando la compra en el comercio local.

27. POLÍTICA DE PRECIOS Y ANTI-DUMPING El PVO tiene plena libertad para fijar sus precios de venta al público. No obstante, para proteger la viabilidad del ecosistema comercial:

- **Precio Recomendado:** El PROVEEDOR facilitará un PVP Recomendado (orientativo) que permite al PVO obtener un margen comercial saludable y sostener los servicios de juego organizado.
- **Prohibición de Venta a Pérdida:** Queda prohibida la venta de productos por debajo del precio de adquisición (factura) cuando dicha práctica tenga por objeto eliminar a competidores, inducir a error al consumidor sobre el nivel de precios de otros productos o desacreditar la imagen del producto, conforme a la legislación vigente de Competencia Desleal.

28. CALIDAD DE LA FICHA Y ENVÍOS En caso de venta online por parte del PVO:

- **Imagen:** Deberá utilizar exclusivamente imágenes oficiales de alta calidad.
- **Sincronización:** Las preventas online no podrán ser entregadas al cliente final antes de la fecha de lanzamiento oficial en tienda física, respetando el "Street Date" global.

VII. CONDICIONES COMERCIALES, LOGÍSTICA Y DEVOLUCIONES

29. ENVÍOS Y RECEPCIÓN DE MERCANCÍA

- **Portes:** Los gastos de envío correrán a cargo del PVO, salvo que el pedido supere el importe mínimo de franquicia de **150,00 € (Base Imponible)**, en cuyo caso serán gratuitos (Portes Pagados).
- **Riesgo:** La mercancía viaja por cuenta y riesgo del destinatario una vez entregada al transportista.
- **Incidencias de Transporte:** El PVO dispone de un plazo improrrogable de **24 HORAS** desde la recepción del paquete para notificar cualquier rotura, golpe o falta de bultos visible. Pasado este plazo, no se aceptarán reclamaciones por daños de transporte.

30. POLÍTICA DE "VENTA EN FIRME" (NO DEVOLUCIONES) La modalidad comercial establecida en este contrato es de **VENTA EN FIRME**.

- **Sin Devolución de Stock: NO SE ADMITEN DEVOLUCIONES** de material no vendido (excedentes de stock). El PVO asume íntegramente el riesgo comercial de la venta. El PROVEEDOR no realizará abonos, recompras ni cambios de material por baja rotación. ("Lo comprado, comprado queda").
- **Excepción por Defecto de Fábrica (RMA):** Únicamente se aceptarán devoluciones en caso de defecto de fabricación interno (cartas mal impresas, producto erróneo en el interior) comprobable.
 - **Plazo:** El defecto debe comunicarse en un plazo máximo de **48 horas** tras su detección.
 - **Procedimiento:** El PROVEEDOR repondrá el producto defectuoso por uno nuevo en el siguiente pedido, o emitirá un vale abono, a su elección.

31. FORMA DE PAGO HABITUAL Salvo acuerdo especial por escrito o compra en ruta (ver cláusula 32), todos los pedidos deberán ser abonados por **adelantado** (Transferencia Bancaria, Bizum o pago en efectivo) antes de la salida de la mercancía del almacén del PROVEEDOR.

32. REPOSICIÓN EN RUTA Y OFERTAS FLASH (VENTA PRESENCIAL) El PROVEEDOR se reserva el derecho de realizar visitas comerciales al establecimiento portando stock físico para venta inmediata ("Autoventa").

- **Incentivos:** Estas operaciones estarán exentas de gastos de envío y podrán beneficiarse de descuentos puntuales agresivos u ofertas exclusivas válidas únicamente durante el momento de la visita (oportunidades "in situ").
- **Condiciones:** La aceptación de dicha mercancía es voluntaria para el PVO. En caso de aceptación, la entrega del producto será inmediata y conllevará la firma del albarán de entrega en el acto.
- **Pago Inmediato:** Salvo pacto contrario por historial crediticio favorable, las compras realizadas en esta modalidad deberán abonarse en el momento mediante **Efectivo** (dentro de los límites legales vigentes) o **Transferencia Bancaria Inmediata** (justificante en el acto).

Y en prueba de conformidad, firman el presente acuerdo por duplicado.

Fdo: Unai Aranguren Alonso
Proveedor)

Fdo: EL PVO (La Tienda) (El
(Sello del Establecimiento)